

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2129

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Impreso el día 5 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2011

SUMARIO: Ley 26.620, de creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Reglamentación. **Forte, García (I. A.), Kenny, Regazzoli y Robledo.** (883-D.-2011.)

Dictamen de comisión (*)

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Forte, García (I. A.), Kenny, Regazzoli y Robledo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reglamentar la ley 26.620, de creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la pronta reglamentación de la ley 26.620, de creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2011.

*Gumersindo F. Alonso. – Atilio F. Benedetti.
– Jorge L. Montoya. – Jorge A. Chemes.
– Juan M. Irrazábal. – Mario R. Merlo.
– Antonio A. Morante. – Carmen R. Nebreda. – Federico R. Puerta. – Hilda L. Re. – Alberto J. Triaca. – Carlos Urlich. – Alex. R. Ziegler.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Forte, García (I. A.), Kenny, Regazzoli y Robledo, ha estimado conveniente transformarlo en proyecto de declaración, asimismo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gumersindo F. Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.260, de creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, fue una iniciativa tomada por la totalidad de los diputados nacionales provenientes de la provincia de La Pampa de los distintos partidos políticos.

El proyecto de ley fue presentado por la diputada Adriana García y acompañado por los diputados Ulises Forte, Federico Kenny, Roberto Robledo y la diputada María Cristina Regazzoli.

El apoyo unánime de los legisladores de la provincia redundó en una rápida aprobación del proyecto en la Cámara baja, y el mismo proceso tuvo lugar en el Senado de la Nación.

La ley fue sancionada el día 11 de agosto de 2010 y promulgada el día 3 de septiembre del mismo año. Sin embargo, no ha sido aún reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional.

Considerando el apoyo que respalda esta ley cuya aplicación beneficiará a la provincia de La Pampa en su conjunto, y especialmente a su sector productivo, es que solicitamos que, como corresponde, sea reglamentada.

* Art. 108 del Reglamento.

*Ulises U. Forte. – Adriana García. – Eduardo
E. F. Kenny. – María C. Regazzoli. –
Roberto Robledo.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la pronta reglamentación de la ley 26.620, de creación de una aduana con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

*Ulises U. Forte. – Adriana García. – Eduardo
E. F. Kenny. – María C. Regazzoli. –
Roberto Robledo.*